



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2021-MPT

Pampas, 23 de marzo de 2021.

VISTO:

La Carta N° 01-2021-KRTR, con expediente N° 2218, presentada por la Lic. Kely Rocío Torres Romero, a través de la cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo 194° primer párrafo de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Qué, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, a través de la Carta N° 01-2021-KRTR, con expediente N° 2218, la Lic. Kely Rocío Torres Romero, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, designada a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPT;

Qué, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde,

Y, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia, de la LIC. KELY ROCÍO TORRES ROMERO, al cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, materializada mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPT, de fecha 07 de enero 2021; agradeciéndole por los servicios prestados en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la LIC. KELY ROCÍO TORRES ROMERO, efectúe la entrega del cargo correspondiente, conforme a la Directiva N° 002-2018-GPP/MPT "Normas y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo aplicables a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2018-MPT/GM y demás Normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO, toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas, dar cumplimiento al presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar al interesado; asimismo disponer que la oficina de informática, realice la Publicación de la presente resolución, en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
.....
Comandante Gavilán
ALCALDE